

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROVISION Y COLOCACION COSTANERA 100x50x3 MM
UNIDAD:	m
CODIGO:	GM-O-MET-090



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la provisión y colocado de COSTANERA 100 x 50 x 3 MM, incluye el pintado de protección con pintura anticorrosiva, de acuerdo a lo señalado en planos de proyecto y/o de acuerdo a instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- COSTANERA 100 x 50 x 15 x 3 mm
- ELECTRODO 6010 2.5
- PINTURA ANTICORROSIVA (FOSFATO DE ZINC)

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

- Las costaneras de acero, deberán ser homogéneas, no debiendo presentar en el interior de su masa, grietas u otra clase de defectos, deberán ser fabricadas con acero laminado en caliente, según Normas ASTM A36 Especificación Normalizada para Acero al Carbono Estructural.
- El acero a emplear no deberá presentar fisuras, escamas, oxidación o corrosión.
- Estos materiales deberán ser almacenados sobre una plataforma de madera u otros soportes, protegidos de cualquier daño mecánico y deterioro de la superficie causado por su exposición a condiciones que causen herrumbre.
- El Contratista será el único responsable de la calidad, transporte, manipuleo y almacenamiento del material; debiendo reemplazar, antes de su utilización en obra, todo aquel material que presentara daños o que no cumpliera con las normas y especificaciones señaladas, sin que se le reconozca pago adicional alguno.
- El Contratista tendrá la obligación de presentar certificados sobre la calidad de los aceros, expedidos por laboratorios especializados, ya sean locales o del exterior del

país, especificando la resistencia a la tracción, incluyendo determinación de tensión de fluencia, tensión de rotura y módulo de elasticidad.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

En todo el proceso constructivo habrá de emplearse mano de obra calificada y especializada.

El corte y doblado del acero deberá efectuarse acorde estrictamente con las formas y dimensiones especificadas en los planos.

No se permitirán empalmes, excepto en los lugares indicados en los planos o aceptados por escrito por el Supervisor de Obra.

La soldadura en las respectivas uniones, estará específicamente dimensionada en función a los esfuerzos a los que esté sometida la estructura.

Utilizar un procedimiento de soldadura apropiado para el grado de acero y uso o servicio concebidos.

Las costaneras serán construidas acorde a secciones y dimensiones especificadas en los planos constructivos y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

Cualquier modificación o irregularidad en el proceso, será causante de observación por parte del Supervisor de Obra.

Los perfiles de acero no deberán presentar defectos como fisuras, escamas, oxidación excesiva y corrosión. Los materiales que no cumplan con las especificaciones serán rechazados por el Supervisor de Obra.

Toda la estructura de acero, con excepción de los tramos a ser embebidos en hormigón, será cubierta con pintura anticorrosiva de base y luego con el acabado, para evitar su deterioro excepto el tramo a ser embebidas en hormigón.

Pintura sobre estructura metálica:

Una vez realizado el lijado de las soldaduras y la limpieza de las impurezas que se hayan presentado sobre la estructura y aprobada por el Supervisor de Obra, se procederá al pintado con pintura anticorrosiva aplicando dos capas de pintura como mínimo o de acuerdo a lo que se requiera o como instruya el Supervisor.

El Contratista, dotará al personal involucrado en estas actividades, de todo el equipo de protección personal, para la correcta ejecución de los trabajos tanto en altura, como a nivel del suelo. Todo riesgo a personas será de entera responsabilidad del Contratista y a su costo, por no utilizar equipo adecuado para realizar el trabajo a altura.

4. MEDICIÓN

Este ítem será medido por METRO (m), correctamente colocado por el Contratista y aprobado por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.